

Santiago, 04 de Marzo de 2011

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1331

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la XIV Dirección Regional Metropolitana Poniente requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 63 que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1406211, cuya descripción es: Compra maquina podadora y aceite.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

Empresa	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Neto	Total Neto	Iva	Total adquisición
Juan Burgos Durán	Orilladora cesped	1	\$ 58.824	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000
Cristian Broudissond E.	Orilladora cesped	1	\$ 109.244	\$ 109.244	\$ 20.756	\$ 130.000
Sodimac	Orilladora cesped	1	\$ 83.950	\$ 83.950	\$ 15.950	\$ 99.900

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1º, con Juan Burgos Durán, RUT 7313514-1, en conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°3 por el monto total de \$70000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$70000 (setenta mil pesos), en un 1 al Subtítulo 29, ítem 6 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

CHRISTIAN BAGGIO MARIN  
DIRECTOR REGIONAL(S)



Distribución:

Depto. Regional de Administración

**D.R.M.S.PONIENTE  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
 ORDEN DE COMPRA**

FONO:  
FAX:

SEÑORES: Juan Burgos Durán  
 R.U.T.: 7313514-1

IMP	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
	1	Compra maquina podadora y aceite	\$	70.000
			NETO	\$ 58.824
			19%	\$ 11.176
			TOTAL	\$ 70.000

COORDINADOR DE SERVICIOS:

ROMERO 3226 SANTIAGO FONO: 3953274  
 R.U.T. : 60.803.000-K FAX : 3801443


  
**JORGE SAUCEDO PADILLA**  
 Jefe Depto. REG. ADMINISTRATIVO (s)